



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 906/2014

FUNDAMENTO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal remite a éste Concejo la Resolución n° 148/2014 para su ratificación, dado que el agente RICARDO NORBERTO LOPEZ DNI N° 22.062.492 ha solicitado la prórroga de la Licencia sin goce de haberes por razones particulares, otorgada mediante resolución n° 238 /2013, por el término de Seis (6) meses, desde el día 15 de Septiembre del año 2014, hasta el día 15 de Marzo del año 2015.

Que de la correlación de antecedentes surge que mediante resolución n° 241/2012 se concedió licencia sin goce de haberes al agente por el término de un año y que luego por resolución n°238/2013 se prorrogó dicha licencia por un año más, cumpliéndose así el término de dos años, establecido por el Art. 51 inc. b de la Ordenanza 594.-

Que el Departamento Ejecutivo estima como conveniente otorgar seis meses más de prórroga para dicha licencia, dado que es una necesidad manifestada por el propio agente, que no genera erogaciones de ningún tipo, y no ocasiona perjuicio a la administración, al empleado o al servicio.

Que no existen motivos de interés público o afectación en la prestación de servicios públicos según lo expresado por el Departamento Ejecutivo en los considerando de su Resolución, que se pongan en juego al dictado del acto.

Que entendiendo que los motivos invocados por el agente son de índole familiar, y que no existe contraposición de intereses que justifique la aplicación estricta de la norma, es que no se observan razones que impidan la ratificación solicitada.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Que lo contrario implicaría incurrir en un injustificado rigorismo formal, sin motivos sustanciales.

Que es atribución del Concejo Deliberante en virtud del Art. 30 inc. 1, 10, 11, 28 y 30 de ley 8102.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 906/2014

ARTICULO 1: RATIFIQUESE la resolución n°148/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, que obra en copia como anexo I de la presente mediante la cual el Departamento Ejecutivo dispone: "Art. 1: *CONCEDASE la Prorroga de la Licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución n° 238/2013, al agente RICARDO NORBERTO LOPEZ N° 22.062.492, por el término Seis (6) meses, desde el día 15 de Septiembre del año 2014, hasta el día 15 de Marzo del 2015, previa ratificación del Concejo Deliberante.-* Art.2: *COMUNIQUESE a la Secretaria de Hacienda, para que tomen debida razón de la presente resolución. Art.3:* *NOTIFIQUESE, HAGASE SABER, DESE COPIA, CUMPLIDO Y ARCHIVESE.*"

ARTICULO 2: COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, DESE COPIA AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ORDENANZA Nº 906/14.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono a los veinticinco días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce.-